

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengán de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que no se envíen, aunque se los dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pels.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 cént.; atrasados, 25.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. 25 cént. línea en la 3.ª, 50 cént. después de la Miscelánea. 1.ª pla. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

La actual ley de reemplazos.

II.

Redenciones.

Demostrado en nuestro artículo anterior que la actual ley de reemplazos autoriza a los Alcaldes para que realicen la abolición de la quinta, con solo excluir a los mozos y añadir enseguida que no se presentó reclamación contra dicho fallo, tomamos hoy nuevamente el libro que la contiene, y abierto al azar (porque sus muchos lunares hace que no pueda hacerse de otro modo) nos encontramos con la página 103, en la que se lee el artículo 152 que dispone que las redenciones se verifiquen entregando el recluta la carta de pago de la administración de hacienda al Jefe de la Caja de Zona, quien cerciorado de su legitimidad, le expide el oportuno certificado de libertad, como tal redimido.

Hay que tener presente que la misma ley dispone que las redenciones han de efectuarse dentro de los dos meses siguientes al día del sorteo, y ejecutándose este el 12, lo más tarde el 14 de diciembre, los dos meses terminan el mismo día del mes de febrero; mas, como según el artículo 144. el Gobierno no señala el contingente de cada zona hasta el 20 de febrero, día muy posterior al en que termina el plazo de las redenciones, se obliga a los mozos a que rediman su suerte antes de conocer si les alcanza la responsabilidad del servicio activo.

Ha sucedido ahora, y ocurrirá mientras rija esta ley, que unos mozos, creyendo haber obtenido en el sorteo un número alto, no se redimirán aunque pudiesen y quisiesen hacerlo, y otros más previsores se librarán, y al conocer el cupo que el Gobierno señala a la zona, los primeros no pueden librarse porque ha transcurrido el plazo, y a los segundos hay que devolverles el dinero.

No se nos alcanza la razón de obligar a los reclutas a que se rediman antes de conocer si les alcanza o no la responsabilidad de servir en el ejército activo, originándoseles notables perjuicios, y la necesidad de instruir tantos expedientes de devolución cuantos sean los mozos redimidos a quienes, no habiendo correspondido servir en activo, haya que devolver el importe de su redención, la cual no habrían verificado, conociendo su verdadera situación, ahorrándose de este modo dispendios, molestias y desembolsos inútiles.

El mozo que por no haberle correspondido el servicio activo, y se haya redimido por previsión, quiera pedir la devolución de su dinero, puede hacerlo, pero ha de ser mediante informe de la Comisión provincial y por conducto del Gobernador civil, pues así lo dispone el art. 155.

La prueba más perfecta del estudio y meditación que precedió a la formación de esta ley, la ofrece este artículo, pues no solo huelga por completo, sino que está en abierta contradicción con sus predecesores. Si todas las operaciones de la redención se verifican ante la Caja ¿a qué es el informe de la Comisión provincial?

Hé aquí un informe:

—Señores diputados: ¿le alcanza la responsabilidad del servicio activo al mozo Juan Lopez?

—¿A mí qué me cuenta V.? ¿acaso he intervenido yo en el sorteo?

—¿Es verdad que se ha redimido el mozo Juan Lopez?

—No lo sabemos, pero nos alegramos, porque indica su buena situación metálica.

—¿Procede la devolución de la cantidad entregada para redimirse del servicio activo?

—A otro perro con ese hueso, pues no sabiendo el número que obtuvo en el sorteo, si le alcanza la responsabilidad, ni si se ha redimido, mal podemos contestar si procede o no la devolución del dinero.

Ahora se preguntarán algunos: y entonces ¿para qué sirve el art. 155 de la ley? Pues para demostrar que se ha copiado de la ley anterior, como otros muchos, sin parar mientes en su significación.

Sin estendernos en más comentarios, pasamos unas cuantas hojas, y nuevamente encontramos la página 76, y leemos el art. 81

que establece la revisión de oficio de los mozos que se eximieron en años anteriores, como comprendidos en los artículos 66 y 69, y con ella otra anomalía.

Como los mozos exceptuados no sufrieron sorteo en el año de su alistamiento, los que de aquellos pierden su excepción en los años sucesivos se incorporan a los sorteables del año corriente, resultando de esto, que el Estado dispuso de los mozos útiles de su reemplazo, sacando el contingente en proporción a los sorteados, y después dispone de los que correspondiendo al mismo año se eximieron y han perdido su alegación sin beneficio alguno para los mozos de su reemplazo, ni para los del actual; de modo que si se diera el caso de que todos los mozos eximidos en un reemplazo perdieran sus alegaciones en los tres años siguientes, el Gobierno dispondría de todos los mozos, y un pueblo que diese 20 soldados de cupo, podría en años sucesivos dar 40 mozos de un mismo año, cuando solo le corresponden 20.

Hasta aquí, cuando un mozo perdía su excepción, si era de número inferior a otro mozo del pueblo que servía en las filas para completar el cupo del año en que ingresó, al ser dado de alta se dictaba inmediatamente la baja del que en el ejército ocupaba su plaza, como excedente de cupo, con esta ley no se dicta baja alguna el Gobierno dispone de todos.

¿Cree alguien que sea esto justo y equitativo?—F.

La institución de la Cuaresma.

La institución de la Cuaresma, además de ser religiosa, es eminentemente higiénica.

Gran controversia ha habido sobre la época de la institución de la Cuaresma. La opinión más probable es la que cree que data desde los tiempos apostólicos, siendo imposible sostener, como quieren algunos, que deba su origen a la decisión de un Concilio, porque el canon 79 de los apóstoles, el Concilio de Nicea celebrado en 325, el de Laodicea en 365, y los padres del siglo II, nos hablan ya de la Cuaresma como de una costumbre generalmente observada en toda la Iglesia católica. Es indudable, pues, que la Cuaresma es de institución apostólica, y los apóstoles tampoco hicieron en ello nada de nuevo; atuvieron a las antiguas tradiciones del pueblo judío.

Moisés se preparó con cuarenta días de ayuno para recibir las órdenes de Dios en el monte Sinaí; Elias ayunó cuarenta días antes de que Dios se le apareciera en el monte Oreb; David observó un riguroso ayuno durante su penitencia; Ester se preparó con el ayuno para aplacar la cólera de Asuero; los ninivitas ayunaron cuarenta días seguidos después de la predicción fatídica de Jonás; el Bautista también ayunó para recibir a Cristo, y este mismo ayunó cuarenta días en el desierto, antes de empezar su redentora misión.

Los ayunos actuales no son lo que fueron en los tiempos de la institución de la Cuaresma, puesto que la Iglesia ha ido despojándolos de sus rigores, a causa de la degeneración de la raza humana.

Los cristianos de los primeros siglos no rompían el ayuno de la Cuaresma sino después de ponerse el sol; no comían más que yerbas, raíces y pan, y no solo se abstendían de carnes, sino también de pescados, de todo lo que había tenido movimiento y vida, de todo lo que procedía inmediatamente de los animales, como la leche, los huevos y la manteca. La prohibición del vino no era menos rigurosa que las carnes. En el siglo VI se modificó algún tanto la ley de la abstinencia, permitiéndose un poco de vino a los que tenían el estómago débil, y en el mismo siglo se extendió también la tolerancia al uso del pescado exquisito y propio para el regalo del paladar.

Los lacticios se prohibieron después en los cánones, y de aquellos todavía continúa la prohibición en Italia, España, en los países meridionales y en todo el Oriente; pero en el Norte, donde la estación no está aún bastante adelantada en esta época para germinar las verduras necesarias, se permitían los lacticios. También a falta del aceite se toleró en estos países la manteca, pero esta concesión se hacía siempre a cambio de limosnas y buenas obras; así es que una de las torres de la catedral de Rouen conserva el nombre de *Torre de la Manteca*, porque se construyó con el producto de las contribuciones piadosas de los habitantes, por la licencia para comer manteca durante la Cuaresma, licencia que el arzobispo obtuvo para su diócesis en 1485.

Antiguamente el ayuno consistía en una sola comida diaria después de ponerse el sol, excepto los miércoles y viernes, en que se comía después de la hora nona, es decir a las tres de la tarde.

Tal fue el uso universal de la Iglesia católica en los doce primeros siglos del cristianismo; pero en el siglo XIII ya se fijó la hora de nona para la comida de todos los días. Poco a poco se fué tolerando el desayunarse al medio día, y después la Iglesia permitió que se hiciera una ligera colación por la noche.

La primera colación que permitieron los cánones consistió en un vaso de agua, siendo así que no era permitido beber fuera de la comida en los días de ayuno.

La Iglesia, por último, como hemos dicho ya, en consonancia de las necesidades y el estado físico de los fieles, ha venido dulcificando poco a poco los rigores de la Cuaresma, de tal modo, que las vigiliyas y ayunos son hoy un ligero sacrificio, entendiéndose para los fieles que, a cambio de cierta retribución, toman la *Bula de la Santa Cruzada*.

«El Defensor» en Madrid.

La vida literaria.

Madrid 16 de Marzo de 1886.

El movimiento literario y científico sigue en baja.

Los centros continúan su vida oficial, pero sin dar muestra de esa animación febril de los primeros meses de curso.

Tócale hoy en turno a la Real Academia de Jurisprudencia. Esta sociedad está muy decaída; si fuéramos aficionados a lamentarnos en verso, comenzaríamos a ocuparnos de ello con aquellos versos de Rodrigo Caro,

¡Estos, Fabio, ay dolor, que ves ahora!...

porque, realmente, la Academia no da muestras hoy de ser la sucesora de aquellos reales de Santa Bárbara, de la Concepción y de Carlos III, como dicen sus estatutos.—ni en las salas de discusión se escuchan ya ni un recuerdo siquiera de las voces elocuentes de sus antiguos campeones, Ríos Rosas, Pacheco, Cortina, Olózaga, Moreno Nieto... a no ser que pretendan pasar por tales algunos bullangueros estudiantes del *cuarto*, que son los que hacen el *gasto* de la casa.

Porque, eso sí, aspirantes a oradores no faltan; hay chicos aprovechados que creen que toda la ciencia se reduce a dar voces en los pasillos, o a hacer graciosas interrupciones.

La mayor parte de los socios no asisten a las sesiones. ¿Cuál es la causa de esto? No es muy difícil contestar, aunque no directamente. La mayor parte de la juventud se ha desengañado del estudio para dedicarse a la política; han dejado la academia y han invadido el club y el casino. Las salas severas y poco concurridas, la atmósfera reposada y silenciosa de la ciencia, la biblioteca con su larga estantería, la discusión, verbigrata, sobre las reformas de una ley procesal cualquiera o sobre el fundamento racional de cualquier derecho, no seducen, no atraen a la ambiciosa juventud, que apenas salida de las aulas pretende un puesto en el Congreso o busca una buena nómina en el presupuesto. La ambición prefiere los salones bulliciosos del casino político, la redacción del periódico con todos sus condimentos de murmuración y de efervescencia, la tertulia aristocrática donde se pueden hacer amistades provechosas, el roce con los hombres de influencia; todo menos el trabajo y la lucha de academia, que no tienen otra resonancia que la sucinta noticia que de sus sesiones dan los periódicos. En el casino o en la tertulia, el triunfo puede ser de un momento; basta audacia, oportunidad, descaro; en la academia las cuestiones exigen estudio, la oratoria tiene que ser más fría, y la reputación, si allí llega a conseguirse, no lleva tras sí el murmullo halagador de las pasiones políticas solevadas.

Los resultados indican que así se piensa y así se obra. Es desconsoladora la soledad de una sesión pública de la Academia de Jurisprudencia, que cuenta, seguramente, entre sus mil y pico de socios a los futuros regañadores de las leyes y de las costumbres públicas de la patria.

Indicaremos los últimos trabajos de esta sociedad. Desde hace tiempo se discute en las sesiones públicas la memoria del Sr. M. Miquel, sobre «Política y Administración», dándose para ello cinco turnos en pro y otros tantos en contra. La otra noche consumió el tercero, en contra del señor Alcalde, el señor Maluquer, que substituyó al Sr. Ansaldo. Se fijó, entre los muchos puntos objeto de controversia que ofrece la memoria, en la «política de los presidios», diciendo que era partidario, no solo del sistema ce-

lular en las prisiones, sino del aislamiento absoluto de los penados; las funestas consecuencias que se atribuyen a este radical sistema punitivo son falsas a juicio del orador; sus resultados,—dice,—pueden clasificarse en físicos, psicofísicos y puramente morales. Los primeros son favorables al penado, por lo evita y aun cura de ciertas enfermedades, evita el desarrollo de las contagiosas; los efectos psicofísicos del aislamiento, o sean los que simultáneamente se refieren al cuerpo y al espíritu, también son beneficiosos al reo, pues favorecen su arrepentimiento; y en cuanto a lo puramente moral, el aislamiento no enjendra la locura, ni la manía del suicidio, sino una saludable reacción del ánimo criminal perturbado por el delito. El señor Alcalde insistió en contradecir estas afirmaciones, sosteniendo que si bien admitía el sistema celular, debía ser con trabajo en común durante el día.

En el Ateneo, el jueves próximo, dará una velada el eminente Zorrilla.

Tiene la palabra el poeta.

N. M. LOPEZ.

Crónica de la Moda.

Describiré unos cuantos modelos de sombreros. El denominado *Capricho*, es de fieltro gris con terciopelo y plumas, mezcladas con lazos de cinta. El terciopelo sirve para cubrir los bordes del sombrero al revés, como o forro.

El *Casador*, es de seda nutria, alto de forma, con 25 centímetros de felpilla gris y 75 de siciliana beige al llegar, y cinco plumas grises dispuestas en penacho. El casco es como el de un sombrero de hombre; las alas, arrolladas, están bordeadas de felpilla gris; una doble torzada de siciliana beige puesta en el alto y el bajo del casco, guarnece el sombrero.

Como sombreros de teatro, he visto dos lindos modelos. El primero es de terciopelo musgo bordado de rosas, y el bandó está hecho de un abullonado de terciopelo musgo bordado de pequeños tréboles de perlas rosas. Gran lazo de cinta de fantasía, terciopelo y raso y palmas de fantasía.

El segundo modelo es de felpilla rosa antiguo, de forma bola, todo tendido. La diadema es una especie de galon trenzado de perlas y trenilla. Por delante hay una porción de lazadas de cintas de raso rosa, mezcladas de agujetas de vidrio rosa.

Por último el sombrero *Sabina*, es de fieltro gris platado, con terciopelo almirante al sesgo y galon perlado; su adorno principal consiste en tres gelon drinas.

Hé aquí ahora un precioso traje de *noche*. Subfalda guarnecida con un volante de Inglaterra recogido con un pliegue. Por el lado opuesto, otros pliegues se recogen sobre la cadera, con un ramo de flores de azahar y luego una serie de ramitos sueltos que bajan perpendicularmente. La cola cuadrada, de raso, montada a pliegues, se desarrolla en abanico: cuerpo de punta abrochada por detrás y adornado con un fichú de punto de Inglaterra. Cuello derecho cubierto con cinco hileras de perlas. En la manga, puño pespunteado con un ramito.

Al lado de la desposada que ostentaba el traje que acabo de describir, lucía su madrina un vestido de pekin, faya y felpilla azul pizarra. Falda de pekin, faya y felpilla, y túnica de faya abierta de lado, donde el pekin forma una quilla adornada con tres rosas de cinta de raso. La túnica dibuja un paño más angosto en el bajo, abierta en escape por enmedio, con tres pliegues huecos. Cuerpo de faya abierto en coraza sobre una camiseta de surah rosado, con tirantes de felpilla fruncidos en el hombro y en el pecho. Hilera de perlas de Jerico en los contornos. Manga con magnífica punta de felpilla y perlas.

Para *soirée* o recepción se han hecho por una de las más acreditadas modistas dos trajes de mucho gusto. El primero es de terciopelo ladrillo, raso rosa antiguo y encaje. Subfalda de tafetan aplicada con paños de raso rosa antiguo, estampado de felpilla musgo y hojas y perlas de oro. Una quilla de raso liso guarnece los paños cerca de la cola, quilla prendida en una serie de bullones con presillas de terciopelo. En medio del delantal hay dos adornos de encaje cuyas puntas se encuentran en medio y se unen con una presilla de raso que sujeta un ramo de rosas multicolores. Guarnición de encaje. La media cola, cuadrada, está montada a gruesos pliegues, y por el lado bajo una espiral de encaje. Cuerpo de terciopelo con larga punta, abrochado por detrás. En el escote, en corazon, hay un adorno de raso correspondiente al de la falda.

El otro vestido es de faya azul y tul azul bordado de moscas negras, azules y oro. Falda de faya con

volante de encaje en el bajo, y luego á la derecha una quilla de volantes sobrepuestos. A cada lado de esta quilla, baja un cordón de rosas bordadas de seda sobre tul, y bajo este cordón se detiene la túnica bordada de moscas que otro cordón de rosas fija por encima del volante. El cuerpo que es de faya, cruza un lado izquierdo sobre el derecho en el talle, y á estilo de polonesa baja sobre la túnica: paños de detrás de faya, montados á gruesos pliegues. Como guarnición, en el escote y á lo largo del lado polonesa, lazos de cinta de gasa azulada tegida de oro. Por el lado derecho del cuerpo, la faldeta es muy corta y el borde se pierde bajo las flores de la quilla. Roseta de cinta en el lado cruzado, y rosas en el hombro.

Para terminar recomendaré una bonita salida de baile de pekin listado de cachemir y felpilla. La manga está hecha de un segundo delantero puesto sobre el que va en escape; el extremo se reúne en el cuello, y en el borde hay un encaje. Camiseta de tul con encajes de encaje, sujeta en el talle con lazadas de terciopelo.

Ernestina.

Paris 14 de marzo de 1886.

Miscelánea.

Una injusticia. Desde Guajar Fondon se nos da cuenta de una notaria injusticia realizada por un censalista de esta capital contra el Ayuntamiento de aquel pueblo.

Segun la relacion que se nos hace, este Ayuntamiento adeudaba á dicho censalista un semestre de censo de poblacion, por valor de 49'69 pesetas. El 12 de octubre último, presentose un comisionado, en demanda de esa cantidad, permaneciendo unas cuatro horas en la villa, sin que le fuera satisfecha. El 14 de noviembre volvió á presentarse el comisionado con el mismo objeto, marchándose inmediatamente. El 10 de diciembre apareció de nuevo, permaneciendo en la poblacion hasta el día 16 del mismo mes, sin que después haya vuelto á presentarse el comisionado.

Posteriormente, el Ayuntamiento remitió, en distintas ocasiones, las 49'69 pesetas que adeudaba al censalista aludido; pero éste no quiso recibir dicha cantidad, hasta que con ella no se le abonasen unas dietas exageradas que hubo de exigir como derechos del comisionado. En fin, el Ayuntamiento de Guajar Fondon ha tenido que abonar las citadas 49'69 pesetas, como cantidad principal, y 262'50 como dietas del comisionado á que hemos hecho referencia; en cuyo recibo escrito de esta última cantidad se consigna que, *aunque las dietas ascienden á una suma superior, el comisionado renuncia al resto, en beneficio del Municipio.*

Segun parece, en los expedientes egectivos que se formaron contra el Ayuntamiento de Guajar Fondon, hay consignadas tres pesetas diarias como dietas á favor de un comisionado; y como el que ha percibido las 262'50 pesetas solo ha estado ocho dias en dicho pueblo, gestionando el pago de la cantidad que se adeudaba, de aquí que la injusticia cometida es marcadísima, si los informes que nos dan son exactos.

El alcalde de dicho pueblo ha hecho repetidas gestiones cerca del Sr. Administrador de Hacienda, para que se averigüe si el comisionado se ha excedido al exigir tan exageradas dietas; pero hasta ahora no ha podido lograr que se tramite el expediente oportuno.

Llamamos sobre estos hechos estraños la atencion del Sr. Uribe.

Licenciado. Ha obtenido el grado de Licenciado en Derecho civil y canónico el joven de Albuñol D. Manuel Blanco.

Periódico. Segun nos dicen, en breve comenzará á publicarse en esta poblacion un periódico semanal, que ha de hacer propaganda contraria á las compañías de seguros contra incendios.

Tribunal. Anteayer se constituyó, en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública, el Tribunal designado para la calificación de las oposiciones á las escuelas de niñas que hay vacantes en la provincia, habiendo elegido presidente á D. Enrique Gámir Colon. Tambien se designó par verificar los ejercicios el local que en el edificio ex-convento de Santo Domingo posee la Sociedad Económica de Amigos del País, debiendo principiarse aquéllos el 24 del actual á las dos de la tarde.

Son diez las profesoras de primera enseñanza que deben tomar parte en dichas oposiciones.

Aspirante. Se ha presentado á tomar posesion de su cargo de aspirante de primera clase á Oficial de Secretaria del Gobierno civil, D. Manuel Román Vilchez.

Los presupuestos de Chauchina. En este pueblo se reunió dias pasados la Junta municipal, con objeto de examinar los presupuestos correspondientes al ejercicio económico de 1885-86.

Importa el de gastos la cantidad de 17284 pesetas, ascendiendo los ingresos solamente á 14772'90, de donde resulta un deficit por valor de 2511'10 pesetas.

En vista de esto, y de hallarse agotados los

recursos legales ordinarios del 100 por 100 en consumos, el 18 por 100 sobre subsidio y territorial, y el 50 por 100 en cédulas personales, y no juzgando posible el Ayuntamiento la introduccion de economías, se acordó proponer los recargos y arbitrios extraordinarios sobre especies no comprendidas en la tarifa general, nivelándose así los presupuestos.

Vacantes. Van á proveerse en virtud de concurso, y con arreglo á la Ley provincial del Poder judicial y reglamento de 10 de abril de 1871, las plazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de Pinos Puente.

Los que aspiren á ellas deben presentar sus solicitudes documentadas dentro del plazo de quince dias.

Amillaramientos. Se van á rectificar los amillaramientos en Escúzar y Pulianillas.

Derechos y exhumaciones. El Señor Alcalde ha ordenado publicar un edicto previniendo que, con arreglo al artículo 32 del Reglamento de cementerios, cesa el derecho á continuar el depósito de cualquier cadáver en un local del cementerio de esta ciudad, si no se hubiese abonado el correspondiente rédito anual, con un año de anticipacion. después de los cuatro por que dicho local se hubiere adquirido.

Manifiéstase además en el mismo edicto que facultada la Alcaldía para disponer sean trasladados á la fosa general los cadáveres que se hallen en dicho caso, y deseando evitar este disgusto á los deudos ó amigos de los finados, se les invita á satisfacer los réditos que adeuden hasta fin del pasado año, ó de no verificarlo, para que concurran á presenciar la exhumacion de los restos mortales y retiren las lápidas de su pertenencia, lo cual ha de realizarse el 31 de este mes, que es el día hasta el que se admitirá el abono de los ex-resados réditos.

Los interesados que dejen de acudir al Cementerio en dicho día 31, se entenderá que renuncian á todo derecho sobre las lápidas, y no podrán alegar nada con respecto á la forma en que se hubiere practicado la exhumacion.

Procurador. Se ha recibido en el cargo de procurador de los juzgados y tribunales de esta ciudad, don Domingo Romero, hijo del señor Romero Arcoya (q. e. p. d.), que tantas y merecidas simpatías supo conquistarse, con su digno proceder y su actividad, en Granada.

García del Espinar. Por los años de 1857 vino á esta ciudad, con el cargo de ingeniero jefe de minas de la provincia, el señor Lasala. Acompañábanle su esposa y su sobrina, bella y discreta joven, casi una niña, que por su talento, sus gracias y virtudes, mereció el afecto y la simpatía de cuantas personas tuvieron la fortuna de conocerla. Creció la joven en años y belleza, casando después con un distinguido militar, don Sebastian de la Torre, hoy brigadier de Estado Mayor. Trasládronse luego á Barcelona, y ella que ya en Granada habia tenido ocasion de demostrar sus aptitudes para el cultivo de la literatura, las ratificó, publicando varias novelas que fueron leídas con gusto y merecieron los imparciales aplausos de la Crítica. Entonces sonó por primera vez en la república de las letras *García del Espinar*; pseudónimo tras del que ocultaba su nombre de Ana García Espin, la bella escritora granadina. Hoy está en Manila, donde, segun dijimos en números pasados, la prensa rinde afectuoso homenaje á su inspiracion y su talento.

Subastas. En vista del resultado negativo de las dos subastas diligenciadas para la concesion de los pastos procedentes de los montes públicos de Puebla Don Fadrique, Laroles, Cenés, Pitres, Mairena y Trevelez, el señor Gobernador ha dispuesto que el 29 del corriente, á las doce de la mañana, se verifique nueva licitacion en las alcaldías respectivas.

Comision provincial. En la junta celebrada ayer por esta Comision, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dirigir una circular á los Alcaldes, dándoles las instrucciones acerca de la manera en que deben formar y remitir los expedientes para el juicio de exenciones de quintos.

Designar á los facultativos de Beneficencia para que practiquen los reconocimientos de los mezos del actual reemplazo.

Ceder el local del exconvento de Santo Domingo á la Junta provincial de Instruccion pública, para que se practiquen en él los ejercicios de oposicion á las escuelas vacantes de niñas.

Que los acogidos en el Hospital de San Juan de Dios que no se hallen enfermos, pasen provisionalmente al Hospicio; y conceder el ingreso provisional de dos pobres en este asilo de Beneficencia.

Y por último, designar al facultativo señor Guerrero, para que forme parte de la Comision que entiende en el proyecto de creacion en esta capital de un manicomio-modelo.

Junta parroquial. Anteayer se constituyó la Junta parroquial de San José, bajo la presidencia del Sr. Martin Adame, habiéndose nombrado de su seno, cuatro comisiones, que deberán ocuparse de la inspeccion sanitaria por distritos.

Además del médico titular Sr. Ortega, que asiste á dicha parroquia, se ha agregado á la referida junta, el facultativo D. Rafael Lopez Saez.

Concesion. A instancia de D. Francisco Montosa Rios, que tiene á su cargo cuidar las fuentes y pilares públicos de una parte de esta poblacion, y en vista del informe favorable emitido por el inspector de aguas D. Antonio Redondo, el Ayuntamiento ha resuelto considerar á aquél como fontanero de ciudad, concediéndole los 5 céntimos diarios que los de esta clase disfrutan.

Los electores en Alhama. El lunes 15, á las ocho de la noche, se reunieron en la sala de sesiones del ayuntamiento de Alhama, previa citacion del alcalde, todos los vecinos que tienen derecho á tomar parte en la eleccion de Diputados á Cortes, con objeto de tratar sobre la candidatura de D. Francisco Calvo Muñoz, natural de dicha ciudad.

Después de manifestar el alcalde Sr. Moron, á los concurrentes, que la discusion debia ser completamente franca, emitiendo cada cual sus opiniones, el Sr. Calvo usó de la palabra, expresando que, aunque se halla afiliado á un partido político, con el cual tiene contraídos compromisos, para Alhama, no era, sin embargo, más que un paisano, dispuesto á sacrificarse en bien de la ciudad, que tantos infortunios ha padecido.

El Sr. Gomez, habló después, manifestando que debia esperarse mucho de la actividad del candidato Sr. Calvo, y sin más discusion, éste fué aclamado por unanimidad.

Después se acordó nombrar una junta que entienda en todos los trabajos que deben practicarse para obtener el éxito que aquel cuerpo electoral desea, cuya junta quedó constituida por los señores siguientes: D. José del Corral Perez Navarro, D. José Diaz Almohalla, D. Antonio Gomez Lopez, D. Miguel Morales Valderrama, D. José Maria Mijoler, don Julian Maria Lafarga, D. Francisco Jimenez Castro, D. José Benitez Jimenez y D. José Espejo Molina.

Agresion extraña. Un cochero que á eso de la una de la madrugada de ayer venia guiando su vehiculo por los llanos de Armilla, de vuelta de un pueblo próximo, recibió un balazo en la cabeza, sin saber quien hubiera podido disparárselo.

El auriga herido se acercó como le fué posible al pueblo de Armilla, pidiendo auxilio; y algunos vecinos, al tener conocimiento del hecho, salieron en busca del coche, que fué hallado en el sitio donde el conductor hubo de abandonarlo, si bien con un caballo solamente, sin que se sepa hasta ahora qué ha sido del otro, ni quienes sean los agresores.

El cochero fué traído al hospital de San Juan de Dios.

Juego de manos. Un sugeto robó anteayer seis duros y un reloj de plata en la taberna de la calle de Elvira, que forma esquina con la plaza Nueva.

El prestidigitador no tuvo tanta habilidad en los pies, y la policia pudo ponerle á disposicion del Juzgado de guardia, después de recuperar lo robado.

Asamblea provincial. El Gobernador civil ha convocado á la Diputacion para el día 1.º de abril próximo, á la una de la tarde, á fin de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al segundo periodo del actual ejercicio económico.

El terremoto en La Malá. Desde este pueblo nos escriben que en la noche del 14, á las once, se sintió el terremoto, que fué de bastante intensidad y duracion, causando gran impresion en los vecinos, la mayor parte de los cuales, asustados, se salieron á las calles.

Afortunadamente, no hay que lamentar más que el susto.

Candidatos. En el t. en-correo de anoche llegó á esta capital el Excmo. Sr. D. Luis Diaz Moren, candidato adicto por el distrito de Motril.

En el mismo tren llegó D. Felipe Sanchez Roman, como habiamos anunciado.

Esperaban en el anden á uno y otro, muchos amigos políticos y particulares, tanto de esta capital como del distrito.

Suicidio. En La Calahorra, pueblo del partido de Guadix, se suicidó anteayer un joven de 14 años de edad, hijo del comandante de la Guardia civil de aquel puesto. El suicidio se consumó disparándose en el costado izquierdo un tiro, cuyo proyectil le atravesó el cuerpo de parte á parte.

Repartimiento. En Albuñol se ha hecho un repartimiento vecinal para cubrir el déficit que resulta en los presupuestos de 1884-85, subsanando así la falta que aparece al no haber acudido á dicho recurso en tiempo oportuno.

Habló Sardoal. Por fin, ha hablado el marqués de Sardoal, lo que demuestra que el Gobierno sigue decidido á apoyar su candidatura por la circunscripcion de Granada.

La carta que el Marqués ha dirigido á los electores dice:

«Muy señor mio y de mi consideracion: Después de muchos años de no representar en las Cortes á la provincia de Granada, aspiro á merecer los sufragios de los electores liberales de la circunscripcion.

El haber nacido en esta hermosa ciudad, los antecedentes de mi familia, los intereses que la misma tiene en ese pais, mi historia política ya bastante larga y el hallarme afiliado en el partido que, bajo la jefatura del Sr. Sagasta, ha unido á la mayor parte de los elementos liberales, son los títulos que puedo alegar ante el cuerpo electoral. Si merezco su confianza, procuraré corresponder á ella, contribuyendo, en cuanto de mi dependa, á la prosperidad de la provincia en que tuve la fortuna de nacer.

Ruego á V. que para el logro de mis aspiraciones me ayude con su valiosa cooperacion y su legitima influencia; y en la confianza de que se servirá otorgármelas, doy á V. anticipadamente las gracias más sinceras, y tengo el gusto de ofrecerme muy atento amigo s. s. q. b. s. m., *El Marqués de Sardoal.*»

Teatros. En *Isabel la Católica* dará, la noche del domingo, el aplaudido prestidigitador señor Juarez de Negrón, la primera de sus representaciones. Verdaderamente, el Señor Juarez de Negrón es una notabilidad que merece ser conocida.

En el *Teatro Principal* habrá, tambien la misma noche, una funcion de comedia cuyos productos se dedican al beneficio objeto de redimir un quinto del servicio de las armas.

Especialistas. Hállase en Granada el Dr. Martin Segovia, distinguido especialista en la curacion de las enfermedades de la infancia y de padecimientos internos.

Reconstruccion de Santa Cruz. Las obras de reconstruccion del pueblo de Santa Cruz, que costea el *Círculo Mercantil* de Madrid, adelantan activamente. Las edificaciones del barrio de Pitres admiran por su solidez, comodidad y lo económicamente que se han hecho.

Distincion merecida. Ampliando lo que, acerca del P. Teran, deciamos ayer, consignaremos que, segun dice un periódico de Cuba, la Junta Directiva de la Sociedad de Beneficencia de la Habana, ha acordado obsequiarlo con un banquete y donarle una medalla conmemorativa del acierto y entusiasmo con que ha cumplido el encargo que aquella Asociacion le confiara.

Viajeros. Ayer llegaron á Granada don Nicolás Aravaca y el alcalde de Guadix don Manuel M. Minagerre.

Una iniquidad. Ha producido justa indignacion en Granada la cesantia del digno y celoso secretario de la Universidad D. Manuel Lacalle. Si el Ministro de Fomento hubiera oido los comentarios que en un círculo de personas muy respetables, hacian ayer, con este motivo, de su conducta, comprenderia que la opinion pública no está tan corrompida que deje pasar sin protesta, actos que como el que nos ocupa, revelan que la justicia y la equidad son palabras que no tienen valor alguno en el concepto del Sr. Montero Rios.

Decretos del Sr. Camacho. De hoy á mañana publicará la *Gaceta* tres decretos del Ministro de Hacienda. Uno confiando la representacion de la Hacienda en los tribunales de justicia á los abogados del Estado, y estableciendo las bases para la nueva organizacion de este cuerpo, otro confiando á los mismos funcionarios en las capitales de provincia la liquidacion del impuesto sobre derechos reales y trasmision de bienes, y otro estableciendo la forma en que debe apurarse la via gubernativa como requisito previo para demandar al Estado ante los mismos tribunales.

Nombramiento. El de médico director de los baños de Alicun de Ortega, hecho á favor de D. Manuel de Robles Ochoa, ha sido muy bien recibido en Guadix, donde son conocidas y apreciadas la ilustracion y competencia del agraciado.

Traslado. En virtud de real orden, se ha concedido el pase al Ejército de Cuba, en su mismo empleo, al coronel del regimiento Dragones de Santiago, de servicio en esta capital, D. Joaquin Girond y Zaparit.

Posesion. Segun habiamos anunciado, ayer tomó posesion de su cargo de Presidente ante la Audiencia en pleno, el Ilmo. señor don Rafael de la Puente y Falcon.

La entrada de las corporaciones al acto se verificó por este orden: el decano del Ilustre Colegio de Abogados; los abogados fiscales; los jueces de primera instancia; los jueces municipales, la Junta de gobierno del Colegio de Abogados; los secretarios de Sala y relatores; la Junta de gobierno del Ilustre Colegio de Notarios; los escribanos de Cámara; la Junta de gobierno del Colegio de Procuradores; los oficiales de Sala; los señores cancliller, archivero y repartidor, y los escribanos de actuaciones.

Al solemne acto asistió numeroso público. **Asuntos militares.** Por el Gobierno militar de esta plaza se llama á D.º Francisco

Ruiz, viuda del alférez de la Guardia civil D. Francisco García Bascuas, para informarla de un asunto que la interesa.

Sobre la legislación de montes. El Director general de Agricultura ha dispuesto que se publique en los *Boletines oficiales* de todas las provincias el Real decreto de 8 de mayo de 1884, reformando la legislación penal de montes establecida en las ordenanzas de 22 de diciembre de 1833. Dice así la parte dispositiva:

1.º Que todas las autoridades y funcionarios públicos a quienes corresponda entender en los asuntos del ramo de montes, se fijen con particular atención en las disposiciones contenidas en el real decreto de 8 de mayo último, el cual será publicado en los *Boletines oficiales* de las provincias, para su debido conocimiento y a fin de que se cumpla con la mayor exactitud en todas sus partes. 2.º Que se observe lo dispuesto en la real orden de 8 de octubre de 1883, respecto a la fianza que deban prestar los que recurran contenciosamente ante las comisiones provinciales contra las providencias de los gobiernos civiles, imponiendo responsabilidades por infracciones forestales. 3.º Que los gobernadores civiles de las provincias no den curso a solicitudes de condonación de las multas por contravención de las disposiciones de montes, sino en casos muy excepcionales e imprevistos y en los cuales concurren circunstancias tan atenuantes de la falta, que aconsejen alguna gracia, debiendo además los interesados hacer previamente efectivo el valor de los daños causados y de los productos aprovechados, y las cuatro quintas partes de la multa, en la forma que prescribe la citada real orden, y elevar la solicitud dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha de la notificación. 4.º Que el estado a que se refiere el artículo 64 del expresado real decreto, comprenda desde 1.º de julio próximo pasado en adelante. 5.º Que los expedientes de denuncias por infracciones de la legislación de montes cometidas con anterioridad al real decreto de 8 de mayo último, se tramiten y resuelvan con sujeción a las disposiciones que entonces regían; condonándose, por gracia especial, a los interesados en dichos expedientes las cuatro quintas partes de las multas que se impongan y de las que aún no se hayan hecho efectivas en expedientes de pastores abusivos de ganados, y las dos terceras partes en las motivadas por otras infracciones forestales, no constitutivas de delito, correspondientes a la precitada época, debiendo los interesados hacer efectiva, en el plazo de un mes, la parte restante y el valor, según tasación, de los daños causados y de los pastos consumidos o productos aprovechados, quedando nula y sin efecto la referida gracia, en el caso de no verificarlo en el mencionado plazo de un mes.

Contabilidad de la Hacienda local.

—La *Gaceta* publica los siguientes preceptos para normalizar y regularizar la contabilidad de la Hacienda local:

«Primera. La dirección de Administración local abrirá una información que justifique el estado presente de la administración y contabilidad de la Hacienda de las provincias y de los pueblos y la necesidad de su reforma, con lo demás que su celo le sugiera.

Segunda. La propia dirección se encargará de ensayar desde luego en la provincia de Madrid el nuevo sistema de contabilidad que convenga poner en ejecución desde el próximo ejercicio, para que ofrezca las facilidades y ventajas del principio en que se funda la partida doble, y que evite en lo sucesivo los entorpecimientos y dificultades que hasta ahora se han notado en la práctica.

Tercera. La Diputación de Madrid facilitará al delegado de la dirección de Administración local, que se encargue de la ejecución de este servicio, los documentos originales de las operaciones ocurridas en la misma, entre uno y otro arqueo, y además dos empleados, uno por parte de la contaduría y otro de la depositaria, que bajo la inmediata vigilancia del contador y del depositario, ejecuten los asientos en los libros principales y auxiliares que se establezcan, redactando las notas diarias y cuentas en la forma que se acuerde, entendiéndose que han de ejecutarse los trabajos en horas extraordinarias y de manera que no se interrumpa por ningún concepto la marcha ordenada de las operaciones diarias.

Cuarta. La Diputación provincial de Madrid dispondrá lo conveniente, de acuerdo con la dirección de Administración local, para que simultáneamente se ensaye por el delegado de la misma en el Ayuntamiento de Madrid el nuevo sistema de contabilidad, aplicado a las operaciones de éste.

Quinta. No pudiendo ser igual el método de con-

tabilidad que exigen las operaciones del Ayuntamiento de Madrid al de los de menor y muy corto vecindario, la Diputación acordará con el delegado de la dirección de Administración local el modo y forma de ensayar el sistema, simplificado con aplicación a los pueblos de esta provincia; que no puedan disponer de personal apto y numeroso.

Sexta. Y terminado el ensayo en la capital y en los pueblos, la Diputación procederá al examen, de los nuevos libros y cuentas, y después de oír el parecer de los Ayuntamientos en que se hubiere hecho la prueba, informará a este ministerio de los resultados obtenidos, con lo demás que se le ofrezca y parezca a los efectos que procedan.

Séptima. Tanto el cumplimiento de estas disposiciones como en las circulares, instrucciones y trabajos que originen en la Dirección general, en las Diputaciones y en los Ayuntamientos, se tendrá presente para su estricta observancia los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 171 de la ley Electoral reformada de 1870, y los primero y segundo del artículo 127 de la ley Electoral de 28 de diciembre de 1878.

Bibliografía.

La riqueza vinícola. Hemos tenido el gusto de recibir un interesante folleto, importantísimo para los cosecheros de vino, y el cual ha merecido de la prensa de Madrid, el juicio siguiente:

Las inmensas pérdidas que en varias regiones de España ha ocasionado la enfermedad de la vid, conocida con el nombre de *mildew*, y la amenaza de que en el año actual la plaga adquiere mayores proporciones, causando la ruina de centenares de cosecheros, da gran oportunidad al folleto que acaba de publicarse con el título de *La Riqueza Vinícola y Los peligros que la amenazan*; folleto que es la reimpresión de un trabajo inserto recientemente en nuestro colega *El Día*.

En él se da acabada idea de la producción vinícola, de las enfermedades más temibles de la vid, y de los medios de combatirlas, con otros datos de la mayor importancia.

Este folleto, de inapreciable valor para los productores, sólo cuesta la insignificante cantidad de 0,25 peseta.

Cartera del comercio y de la industria.

Advertencia al público. El distinguido comerciante don Eduardo Hernández, propietario del Bazar Granadino, nos escribe la siguiente carta: «Espero de su amabilidad se sirva manifestar que aunque aparezcan los aparadores de este establecimiento «Bazar Granadino» abiertos en los días festivos y aun iluminados por la noche, esto no es más que con el objeto de mostrar o exponer las novedades, como se acostumbra a hacer en otros puntos del Reino y del extranjero; pero jamás con la idea de vender en dichos días, pues siempre he vituperado el que se venda en días festivos, y hoy que formalmente se practica la clausura en dichos días, no he de ser yo a buen seguro quien viole un acuerdo que para mí ha sido tan grato.»

Viaje. El Sr. D. Manuel Tejéiro, propietario de la Joyería del Zacatín, saldrá muy en breve para Francia y Alemania, con el objeto de hacer compras de novedades en el ramo que constituye su comercio.

Cartera oficial.

Servicio de la Plaza para el día 19 de marzo de 1886.—Parada, Cuba.—Jefe de día, D. Juan Bautista Perales Portales, comandante de Santiago.—Jefe de reten, D. José Pérez Herrera, teniente coronel de Antillas.—Visita de Hospital y provisiones, 5.º capitán de Santiago.—Sargento de hospital y vigilancia, Santiago.—P. O., el teniente coronel mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1215.—Entrada de hoy, 256.—Total existencia de hoy, 1471.—Venta: A 10 pels. 50 cts. la fanega 300; a 10 pels. 75 cts. la id. 17; a 11 pels. 25 cts. la id., 41; a 11 pels. 50 cts. la id., 62; a 11 pels. 75 cts. la id., 28; a 12 pels. 00 cts. la id., 49.—Total vendido, 497.—Balance: Existencia, 1471.—Vendido, 497.—Sobrante para mañana, 974.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 pels. 50 cts. a 8 pels. 00 cts.; Habas, de 12 pels. 50 cts. a 12 pels. 50 cts.; Maíz, de 10 pels. 00 cts. a 11 pels. 50 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes del día de hoy.—Carnero, 1'40.—Vaca, 1'64.—Macho capado, 0'00.—Ternera, 1'70.—Vendido en las tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo.

Calles.

Día 19.—San José, esposo de María Santísima:—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San José: a las nueve misa cantada; a las once función, asisten los señores Curas y Beneficidos, predica D. Manuel Maldonado, a las cuatro y media se hace el duodenario del Santo, habrá sermón, y se cantan gozos, salve y letanía.—En la Catedral, a las ocho y media, se reza el rosario; a las nueve y media procesión, misa mayor y sermón.—Hay función en las Tomasas y en San Matías, en esta predica D. Francisco Jiménez Campaña y en la Magdalena D. Gaspar Carrasco, y concluye la setena, y en Santa Escolástica.—En las Carmelitas descalzas, los Hospitalicos y San Bernardo, rosario y ejercicios de devoción a San José.—En Capuchinas, a las doce, misa y sermón, asisten los señores Jueces de la Audiencia, y predica D. José Pérez Venegas.—En el Sagrario, San Justo, Comendadoras, San Juan de los Reyes y demás parroquias, rosario y ejercicios.—La novena de la Anunciación de Nuestra Señora, se hace en su iglesia a las cinco.—En Santa Isabel, a las cuatro, la setena de Nuestra Señora de los Dolores y hay sermón.—En el Salvador, a la oración, se hará explicación de la doctrina cristiana.—Visita de la corte de María. Nuestra Señora de la Salud, iglesia de San Cecilio.—Día 20. Jubileo de las 40 horas iglesia de San Bernardo.



El día 19 del corriente, y en la Iglesia de San Juan de Dios, estará el jubileo concedido por el alma del señor

Don José Lopez Barajas,

a devoción de su señora Viuda e hijos, los que ruegan a sus amigos y personas devotas se sirvan asistir y encomendarlo a Dios.

Todos los señores sacerdotes que en este día quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de dicho señor, recibirán el estipendio de 10 reales.

A las diez de su mañana habrá misa cantada, y después de oírse se hará el ejercicio del Via-Crucis.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis se ha dignado conceder 80 días de indulgencia a todos los fieles de ambos sexos que visiten dicha Iglesia y practiquen algún acto de caridad o devoción de los ya expresados.



En la iglesia parroquial de San Matías, estará hoy el jubileo concedido por el alma

DE LA SEÑORA

D.ª Carlota Tortosa y Acosta,

que falleció el día 20 de Agosto del año anterior.

La familia de la finada ruega a sus amigos y personas devotas, se sirvan asistir y encomendarla a Dios.

TERCER ANIVERSARIO

El día 19 del actual se cumplió el jubileo extraordinario, en la parroquia de Santa Escolástica, por el alma del señor

D. Manuel Calvo-Flores Linán

(q. s. g. h.)

a devoción de sus padres y hermanos. Se suplica a sus parientes y amigos, el favor de asistir.

Cartas a «El Defensor.»

Madrid.

17 de marzo de 1886.

Signen socorridos por los candidatos los ministros donde funciona el telégrafo a provincias, Gobernación y Presidencia. Mártos y otros prohombres interesados en sacar adelante a sus amigos, no dejan a sol ni a sombra a Sagasta, de quien ya todo afirman que ha sido quien desde el primer momento ha dirigido la campaña electoral, encomendando a D. Venancio el papel de ejecutor de sus inapelables decisiones. El número de los descontentos crece a medida que el tiempo aclara las situaciones y los desengaños aparecen distintos, sin lugar a ningún género de duda. Hay que oír a determinados fusionistas; verdad que el espectáculo no tiene novedad porque se repite siempre en casos semejantes.

Mas apesar de que estos lances están previstos, encierran su interés de actualidad, y de ahí que las conversaciones en círculos y tertulias recaiga por punto general en elecciones y sus incidencias. Esta tarde se ha comentado mucho el triunfo obtenido anoche en la Económica por los elementos de Romero y Lopez Dominguez sobre los conservadores. Muchos de estos achacan la derrota a que el candidato no es de lo más simpático dentro de la Sociedad, pero los conocedores de aquel cuerpo electoral añaden que mientras luchaban solos heterodoxos y ortodoxos, nadie dudaba del triunfo de éstos; pero desde que a aquellos se unieron los izquierdistas que capitanea Becerra, la elección tenía que inclinarse del lado que se ha inclinado.

Este hecho ha influido no poco en los círculos, porque a personas que ayer afirmaban que la candidatura de Prats y Avial saldría con gran mayoría por Madrid, se les oye decir hoy que si el Comercio no hace esfuerzos y trabaja, Romero y Lopez Dominguez vencerán. Sin embargo, nueva complicación tenemos ya en Madrid, porque seguramente habrá candidatura republicana, consecuencia de la coalición entre los zorillistas y los federales en la conferencia de ayer tarde, convenida entre Portuondo, Pi, Salmeron y Montemar.

Guardaron los conferenciantes una absoluta reserva, pero la diligencia periodística averiguó que la coalición electoral estaba convenida en principio, si bien faltaban detalles que en sucesivas entrevistas han de quedar convenidos. Muchos republicanos baten palmas de contento ante el resultado de los esfuerzos hechos, pero hay no pocos que aparecen tibios, que no solo no ven la cosa con entusiasmo, sino que habrían celebrado quedar como antes, pues consideran pasajeras estas inteligencias, por más que convienen en que por algo se ha de empezar, y que el tiempo y las buenas disposiciones harán lo demás. Esta tarde siguen los trabajos en este sentido.—F.

Deseoso el contratista de la carretera de Armilla a Alhama, de dar gran impulso a las obras de esta carretera, admite en los trabajos que para la construcción de la misma se ejecutan en las Ventas de Huelma, cuantos peones se presenten útiles para el trabajo.

Bacalao superior. En el establecimiento de los Alhóndiga 10 (frente a la posada de la Nave) acaba de recibirse una gran remesa de bacalao francés de primera elección, y de la más esquisita clase, que se venden al económico precio de 36 reales arroba.—También se han recibido azúcares a 44 y 46 reales arroba, de primera clase, y 39 las de segunda, y a 36 la de tercera.

—¿Qué palabras fueron esas? preguntó Mahiah con acento lúgubre.

—«Dirás a nuestro hijo que muero maldiciendo a Al-Arbi...» y su cabeza cayó de un golpe de yatagan...!

El negro exhaló un suspiro ronco y prolongado... un estremecimiento convulsivo agitó durante algunos segundos todos los músculos de su cuerpo y una sardónica sonrisa dilató sus labios. Luego dirigió una mirada llena de intención a sus nervudos brazos y anejas manos, movió la cabeza de un lado a otro, y respondió a su madre.

—Mahiah, entiende...!

—Hice propósito de educarte repitiendo todos los días en tu oído las últimas palabras de tu padre; pero la rabia de mis verdugos no quedó satisfecha con haber derramado un torrente de sangre Beni-Kizá, y dispersaron completamente la tribu, poniendo entre los padres y los hijos las llanuras y las montañas. Al-Arbi te tomó por esclavo y yo fui enviada al *Sahel* y condenada a todo género de miserias.

Finalmente, habiendo los cristianos con-

quistado poco a poco el país y sometido las tribus, que les juraron obediencia; pude volver a estos lugares testigos de mis días menos desgraciados y de mi último infortunio... testigos de mi postrer amor, que fuiste tú, Mahiah, mi último hijo muy amado; mi última y tan deseada esperanza...!

Confirmando en las virtudes del Djelep, consultaba todos los días el Sambel y el Calcari... ¿ves esos vasos que humeen en medio de nuestra gurbí? pues contienen los elementos infernales que enseñan la ciencia de la adivinación; en su práctica he encontrado fuerzas para esperar, y he alimentado la esperanza de volverte a ver... Así, hijo mío, después de dar sepultura a este misero cuerpo, te presextarás al Kaitlausan de esta tribu, visto que estamos en los tiempos del Djelep (1) y podrás ser ini-

(1) El Djelep, no puede verificarse sin la autorización del Kaitlausan, y se consagran a él los treinta días que siguen al Beiran. El Beiran se compone de los tres últimos días del Rhamadam, días de regocijo que pueden compararse a nuestro carnaval.

da sombra a tu cabaña... Allí fué donde rodó la cabeza de tu padre...! Aquella tierra ha sido fecundada con su valerosa sangre! Ahora, hijo mío, cuéntame tu historia. ¿Cómo has vivido durante nuestra larga ausencia? ¿A qué prodigio ó a qué casualidad debo el verte, y quién te ha conducido a mi lado?

—No tenía olvidado el estermio de toda mi tribu, respondió Mahiah; pero era esclavo y siempre lo fui de Al-Arbi, ignorando que fuera él la causa de todas nuestras desgracias.

—Con que? todavía eres su esclavo? interrumpió Zalka manifestando en su semblante señales de una alegría feroz.

—Sí, madre mía, sí; mi vida ha sido insignificante y despreciable como la de todo esclavo... He recibido más castigos que recompensas, más ultrajes que palabras de consuelo... Y, sin embargo, creo no haber sufrido bastante, en proporción a lo que tengo que hacer para nuestra venganza.

Mahiah refirió circunstanciadamente a su madre todos los sucesos que hemos narrado en el comienzo de nuestra historia,

rraba de mi imaginación. Soñaba con el é imaginábame verle y los pies de una rival venturosa, y acariciando los hijos fruto de mi desgracia y de mi perjurio... Oh! entonces formaba los más insensatos proyectos de venganza, y llamaba en mi ayuda a los malos géneos.

Tendrías cuatro años, cuando los cristianos que invadieron en otro tiempo el Egipto, entraron en son de conquista en el país de Argel. La Guerra Santa levantó los árabes todos como un solo hombre, y comenzó esa lucha feróz, sin cuartel que se hacen todavía los hijos del Profeta y los franceses: Guerra que es para mí una cruel esperanza, porque siendo Ibrahim amigo del pueblo conquistador, su vuelta no es imposible...

Con motivo de la Guerra Santa, el Sultan Abd-el-Kader quiso reinar sobre todas las tribus, é intentó someterlas. Su valor y su génio guerrero arrastró muy luego tras su bandera todas las de la llanura. Solo los kabilas, celosos de su libertad é independencia, se negaron a seguirle y sostuvieron con las armas en la mano su negativa.

Lorette, nuestro corresponsal en París, para la admisión de anuncios, tiene su oficina, Rue Saint Anne, 51.

Venta de finca. En la vega de Guadix, pago del Soto, se vende una pieza que se halla en la actualidad destinada a dehesa. El Perito agrónomo D. Antonio Baca está encargado de su enagenación.

Ama de cria forastera, para casa de los padres. Darán razón, Horno de la Trinidad, calle Real de Cartuja.

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO.—En el antiguo y acreditado establecimiento de Felipe Nieva, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superior a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, a 48 rs. arroba.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases. Ventanilla, 10.

Arrendamiento del cortijo de Benalúa, término de Guadix. Tendrá lugar el día 1.º de abril del corriente año, en esta ciudad y escribanía de D. Agustín Martín Vázquez, a la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma.

Luis Urbá, ebanista. Almacén de muebles y sillas de todas clases, a precios arreglados. Méndez Nuñez, 31. Obrador, Cárcel Baja, 28.

Realización de muebles de todas clases, y camas, por quince días, procedentes de un embargo. Darán razón, Elvira, 128.

Aviso interesante para los dueños de fincas urbanas. Se vende una gran cantidad de puertas y ventanas, en buen estado y a precios sumamente económicos. El que compre será valor de 200 rs. en adelante, se le dará una gran rebaja. Calle de San Antonio, núm. 40, darán razón.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá.—Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel.—Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que los de fábrica o de Madrid.—Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección a satisfacción, por haber más surtido que en las mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones.—También se venden a plazos y se admiten cambios.—Música para piano y para canto, cuanto se puede desear.—Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz.—Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmeradamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce a cinco.

Guano Lepierre.

Analizado por el doctor D. Manuel Avila Sanchez, ayudante de esta Universidad y del gabinete Químico Municipal, socio corresponsal de la Histológica de Madrid.—Depósito central, Laurel de las Tablas, 2.—Nota de precios.—Arroba, 18 reales.—Desde cuatro quintales en adelante, se hace una rebaja de diez por ciento.

Verdadera realización de muebles procedentes de los talleres de construcción de José Acaí, conocido por «El sevillano», por ocho días. Gran surtido de camas torneadas, y de todas clases. 5.—Párraga.—5

Baza de muebles DE MANUEL GUERRERO Y COMP. calle de Méndez Nuñez, núm. 51.—Contando esta casa con más elementos que ninguna otra de su clase, por tener sus talleres mecánicos movidos a vapor, ha fijado unos precios tan sumamente baratos, que le es imposible y nadie hacer la competencia.—Grandes surtidos en camas torneadas, modelos nuevos, mejor clase y más baratos que las que se venden traídas de otros puntos.—Se hacen persianas de cintas de inmejorable construcción, precios baratos.—Grandes surtidos de sillería de rejilla con rebaja de precios.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Colcha, núm. 15, donde encontrarán un completo y extraordinario surtido en todas clases, a precios sumamente baratos.

La nueva crema titulada LA BELLEZA DE LA MUJER, con privilegio de invención.—Sin rival en el mundo para blanquear y hermosear el cutis, quitándole además a los pocos días de su uso, toda clase de manchas, pecas y erupciones que pueda tener.—No contiene mercurio, ni ninguna otra sustancia que pueda perjudicar, como sucede con las demás cremas que al cabo de cierto tiempo producen hoyos.—Precio del frasco de 44 gramos 7 plms: 50 céntos.—Gran descuento desde 6 en adelante.—Fábrica y depósito general, Paloma, 17, Valencia.

Arrendamiento. El día 20 de Marzo a las 12 de su mañana tendrá efecto la subasta extrajudicial del arriendo de la fábrica de harinas situada en el pueblo del Tocon, término de Illora, cuyo acto será simultáneo en Madrid, calle de Serrano, núm. 9, y en Granada, calle de Gracia, núm. 26, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Joya española. Notable medicamento.—Aguas de Carabaña. Purgantes depurativas. Para el estómago, hígado, vientro. Aguas de Carabaña. Para las herpes, escrófulas, sifilis. Tónicas, aperitivas, reconstituyentes.

autorizadas oficialmente por los gobiernos de España y Francia y aprobadas por sus academias de Medicina, de introducción y venta en las naciones de Europa y América; recomendadas por todos los Centros Médicos del mundo donde han sido conocidas las únicas de su especie.—Han obtenido cinco medallas de honor.

Se entrega ó remite gratis a todos: os que la soliciten la última Memoria científica, en la que aparecen las manifestaciones de cien notables médicos que certifican la extraordinaria importancia y múltiples aplicaciones de estas preciosas Aguas, nacidas desde constar también en la misma por médicos, químicos e ingenieros, que no tienen analogía, pareciendo ni semejanza con ninguna otra agua en uso, ni por sus resultados medicinales, ni por su composición analítica, ni por su naturaleza ó modo de presentarse. El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedáneo, parecida ó semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza que las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogi ó importancia.

Se halla en todas las farmacias y droguerías. Depósito general: R. J. Chavarrí.—81, Atocha, 81, Madrid.

Depósitos en Granada: Sres. Santos Pérez, Miguel González Perales, Pablo Jiménez Torres, Juan Rubio Pérez, Vicente Cortés, Doroteo González y Compañía. En Baza: D. Manuel Guillén y D. Francisco Martínez.

No más tos. JARABE PECTORAL DE O'CON.—Alivia rápidamente y cura las toses antiguas y rebeldes, catarros agudos y crónicos, asma, ronquera, irritaciones de garganta, dolores y opresión de pecho, cansancio y espantos de sangre, la tisis suspende su marcha destructora. El jarabe de O'Con, es considerado como el único tratamiento para la curación de las diversas afecciones de los órganos respiratorios.—Depósito: Botica, calle de Puentezuelas.—Granada.

Se vende una casa en la calle de San Anton. Informarán, Verónica de la Magdalena, núm. 10.

Ocasión. Un joven de excelentes condiciones, desea colocarse de ayuda de cámara ó mozo de comedor. Posee conocimientos en la contabilidad.—Darro cubierto, 20, darán razón. (frente al Santísimo.)

Se vende un Bré y guarniciones de diferentes clases, y camélias sueltas ó en macetas, procedentes de la casa de campo de la Sra. Viuda de Alienza. En la calle de S. Pedro Mártir, núm. 31, darán razón.

Centro general de suscripciones. Se completan y se suscribe a todas clases de obras por entregas, y a periódicos ilustrados y de modas.—Calle de Párraga, núm. 1, Granada.

Se vende un San Antonio de talla, de bonita figura.—Navas, 14, puede verse.

Ama de cria de 20 años, desea colocarse. Informarán calle de la Tiña, núm. 7.

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió a la industria.



También participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fe; y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una grosera imitación, defectuosa é inútil.

La Nueva Funeraria. Méndez Nuñez 34.—Esta oficina, abierta a cualquier hora del día ó de la noche, se encarga de proveer los útiles necesarios para el servicio de funerales a horas, desde las vestiduras del cadáver hasta la colocación de la lápida en la bóveda ó nicho, asimismo evacuar los asuntos indispensables en la curia municipal, todo con la mayor equidad y prontitud.

La Moda ELEGANTE ILUSTRADA. Periódico especial de señoras y señoritas, indispensable en toda casa de familia.—Precios de suscripción en provincias.—Ediciones de lujo.—1.ª edición: Un año, 40 pesetas: seis meses, 21 id.: tres meses, 11 id.—2.ª edición: Un año, 30 pesetas: seis meses, 16 id.: tres meses, 8'50 id.—Ediciones económicas.—3.ª edición: Un año, 2 pesetas: seis meses, 10'50: por tres meses, 5'50.—4.ª edición, propia para señoras y señoritas. Un año, 15 pesetas: seis meses, 8 id.: tres meses, 4'25 id.—Los abonados deben partir siempre del primer número de cada mes.—Administración: Carretas, 12: principal, Madrid.

CAJA GENERAL DE AHORROS.

Banco especial de valores con lotes.—Dirección general.—Rue Milton, 4.—París. Sucursales.—Calle Claris, Barcelona.—Bruselas.—Génova.—Londres.—New-York.—Lisboa.—Oporto.—Inspección general para España y Portugal: 13 y 15, Amor de Dios, Madrid.—Agencias: Sevilla.—Málaga.—Cádiz.—Valencia.—Alicante.—Valladolid.—Zaragoza.—San Sebastián.—Coruña.—Gijón.—Leon.

Obligaciones foncieras y comunales del crédito foncier de Francia y de la ciudad de París, vendidas a plazos y a la par.

Inspector provisional del Banco en Granada, D. Ernesto Lion.—Fonda de la Perla.—Granada.

La Union
Y
EL FENIX ESPAÑOL,
antes,
EL FENIX ESPAÑOL.
Compañía de seguros reunidos.
GARANTÍAS.
Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 122.627.814'50 Rvn. 21 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España; asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 21 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de
Rvn. 97.655.225'05

Oficinas, Olózaga, 1.—Madrid.
Subdirector en la provincia de Granada, D. Rafael de la Cruz Quesada, oficinas, calle de Santa Teresa, núm. 1.—En la misma casa están las oficinas de la Comisión del Banco Hipotecario de España, y las de la Banque Transatlántica de las cuales es también apoderado el expresado Sr. Cruz.

Gran fotografía Universal
DE
CAMINO,
fotografía de Cámara de S. M.
cen primeros premios de varias Exposiciones por la perfección de sus fotografías.
Medalla de oro en la de 1883.

Plaza del Carmen frente al Ayuntamiento
Exposición permanente en el portal de entrada a dicha casa, para que el público pueda juzgar los trabajos.
Nueva galería construida en el tercer piso de casa de nueva planta, con arreglo a los más nuevos adelantos y con cuantas comodidades son a desear.
En la misma se ejecutan toda clase de trabajos a la mayor perfección.
Retratos instantáneos para niños.
Ampliaciones hasta tamaño natural.
Horas de despacho y trabajo, todos los días de ocho de la mañana a cinco de la tarde, aunque llueva.
Plaza del Carmen frente al Ayuntamiento

Imprenta de "El Defensor de Granada."
Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales son
Letras de cambio,
Tarjetas, Facturas de gran lujo,
Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
Libros talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes,
Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
Cartas, Facturas económicas
y Estados.
«Prontitud, perfección y economía», tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para sus perfectísimos trabajos.

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recomendada por los médicos, es de color y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.
D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirugía, &c.
Cautivo: que he hecho uso con frecuencia en el tratamiento de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasión de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusa por el mal sabor de la primera de ellas.
Ademas estoy convencido que los escrófulos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.
Dr. MANUEL S. CASTELLANOS
Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 4 de April, 1881.
Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
Muy Sres. míos: Doy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos. Con este motivo tengo gran placer en hacer público,
Soy de Vds. S. S. O. P. S. M.
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y Boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
En Granada.—Arco de las Cucharas, Santos Pérez.

PANCREATINA DE DEFRESNE
Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de París
La Pancreatina es el digestivo mas poderoso de cuantos se conocen. Se emplea siempre con buen resultado contra:
El Dígito para los alimentos;
Las Dificultades pecoras;
La Hinchazon del estómago;
La Anemia; La Gastritis;
Los Eructos; Las Gastralgias;
Las Enfermedades del Hígado.
La Pancreatina tomada despues la comida oculta y despierta el apetito de los convalecientes, corta los vómitos de las mujeres embarazadas y combate el enfraquecimiento de los tísicos. La Pancreatina se vende en polvos o en piloras.

Nuestra tribu se opuso enérgicamente a las usurpaciones de Abd-el-Kader, y empuñó varios combates que hicieron vacilar el naciente poder del Sultán.

Tu padre era valiente como lo son todos los Bushuanas; derramó su sangre con abundancia en defensa de sus émos, que en prueba de agradecimiento le dieron la libertad.

Una noche, hará como doce años, un amigo y feroz partidario de Abd-el-Kader, envolvió nuestras montañas con un millar de ginetes y entró de improviso en nuestros aduares. La confusión y el desorden fueron horribles... Los guerreros del Sultán hicieron una carnicería espantosa... La tierra de los Beni-Kiza quedó empapada en la sangre de sus moradores... La rrazia pasó como el huracán sobre la tribu, y solo dejó con vida algunos ancianos, mujeres y niños...

—¿Y mi padre? exclamó Mahiah; ¿qué fue de mi padre?
—Tu padre herido, cayó prisionero.
—¿Y después?
—Lo llevaron a la presencia de Al-Arbi.

—Sobre Al-Arbi y sobre los suyos...! Sobre los hijos de Ibrahim que no sean tus hermanos...

Mahiah vaciló... sus manos temblorosas parecían negarse a prestar este juramento. Zaka clavó en los ojos de su hijo una mirada espantosa y la horrible fealdad de su rostro, desapareció un momento bajo una espresion de solemne y despótica magestad.

El negro fascinado, aturdido y como fuera de sí, exclamó, al fin, con acento arrebatado.

—Sí, lo juro...! lo juro...! y ocutando la cara entre ambas manos, comenzó a sollozar.

—Ahora, pues, continuó Zaka, puedo morir... Mis huesos se regocijarán en el sepulcro.

Estrechó a su hijo con trasporte sobre su pecho, y le colmó de caricias como en aquellos tiempos en que lo mecía entre sus brazos cantando el zenzani.

Cuando haya dejado de vivir, continuó con sonrisa cariñosa, enterrarás mis despojos al pie del tronco de la palmera que

ciado en la ciencia de los conjuros y maleficios a fin de adquirir el espíritu que halla cuanto busca, y la fuerza que aniquila y destruye cuanto coge debajo. De esta manera inspirado y fortalecido, buscarás y encontrarás nuestros enemigos y cumplirás nuestra venganza...! ¿Obedecerás?

—Sí.

—Bien, hijo mio: eres digno de tus hermanos los Bushuanas... Escucha... escucha; antes de que me cuentes la historia de tu vida, antes de deleitarme oyendo el dulce sonido de tu voz; de esa voz que durante doce años ha sonado en mi corazón, siendo el último lenitivo que mitigaba los dolorosos recuerdos que laceraban mi alma, quiero que hagas un juramento, sin el cual me maldeciría el angel de la muerte.

—Habla; respondió Mahiah con ronco acento.

—Jura sobre el Djelep, tu morada celeste y que tu odio y tu venganza, caerán en tu compasion en nombre de tu desventurada madre y de tu padre asesinado; sobre el judío Samuel y sobre su raza.

—Lo juro...!

—¿De Al-Arbi... el gran morabito? interrumpió con vehemencia el joven cafre.

—Sí; ese hombre tan temido y respetado mandaba la rrazia, aunque muy joven a la sazón. Él fué quien lo llevó todo a sangre y fuego en la tribu...! Dicen que Dios le inspira... yo le aborrezco: Escucha.

—Oh! habla, habla...!

Cuando tu padre estuvo en presencia de Al-Arbi, éste le echó en cara su rebelión, y luego dirigiéndose a sus Schiaus, les hizo una señal de inteligencia: Aquellos verdugos se apoderaron brutalmente de tu desventurado padre, y le hicieron sufrir un suplicio atroz... Le cortaron las manos y los pies, y lo arrojaron en una hoguera.

Al oír estas palabras, el rostro de Mahiah se contrajo horriblemente; sus ojos se inyectaron de sangre, su frente se inundó de sudor, y sus labios se entrembieron, enseñando sus dientes blancos y apretados con rabia.

Zaka, prosiguió:
—Cuando tu padre estaba en el tormento, me acerqué, y recogí sus últimas palabras.